



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 5.098.1

MAT: AUTORIZA EJECUCIÓN DE PROYECTO "REPARACIONES Y HABILITACIÓN DE ACERAS Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS" POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Laja, julio 12 de 2016.

- 1) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°33, Acuerdo N° 159 de fecha 02.12.14.-
- 2) Oficio N°374 de fecha 24.04.15 del Sr. Alcalde Comuna de Laja a Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional; en que solicita recursos para Programa Mejoramiento Urbano, Emergencia.
- 3) Resolución Exento N°4581/2016 de fecha 22.04.16 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que señala aprobación de recursos.
- 4) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°15, Acuerdo N°94 de fecha 17.05.16 que incorpora recursos al presupuesto municipal, mediante Modificación Presupuestaria.
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) AUTORIZÁSE la Administración Directa del siguiente proyecto, Reparaciones y Habilitación de Aceras y Limpieza de Espacios Públicos, monto de M \$41.944.- con financiamiento PMU Emergencia con un plazo de ejecución de cuatro meses, iniciándose el 18 de julio del año en curso.

Los fondos del proyecto se usarán mayoritariamente en mano de obra, inscritos en los registros de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral; (62,46% del monto total corresponde sueldos y 37,53 % compra de herramientas, materiales de construcción e implementos de seguridad).

2) ESTABLÉZCASE las siguientes funciones para el buen desarrollo de esta iniciativa:

Desarrollo Comunitario: proveer la nómina de trabajadores.

Asesoría Jurídica: redacción de Contratos de Trabajo, modalidad Código del Trabajo.

Obras: Unidad Técnica y Ejecutora. Emitir informe mensual a la DAF.

Secretaría Comunal de Planificación: realizar trámites administrativos para adquirir los elementos necesarios del proyecto y visación de facturas correspondientes.

Administración y Finanzas realizar cálculo de remuneraciones y dar cumplimiento a leyes laborales y previsionales.

3) ORDÉNASE el pago que genere el presente Decreto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub Asignación 035.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administración
- DIDECO, SECPLAN
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal. ✓